

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21472

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

JUJUY – FACILIDADES DE PAGO DE CARÁCTER PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1595 DPR se dispone que se podrán incluir de manera optativa al régimen permanente de facilidades de pago para tributos provinciales -RG (DPR Jujuy) 1508/2018- las deudas del impuesto de sellos, mediante el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas, con la utilización de la clave fiscal.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada